

CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES/TUTORES Y POLÍTICA Y ACUERDO DE USO ACEPTABLE PARA ESTUDIANTES AÑO ESCOLAR 2021-2022 SCHOOL

INTRODUCCIÓN

Todas las declaraciones y políticas en este Consentimiento y Política y Acuerdo de Uso Aceptable del Estudiante rigen el uso del Estudiante de los recursos de información electrónica del distrito ("EIR") incluyendo internet, si el Estudiante está accediendo al EIR del distrito a través de la tecnología del distrito o a través de dispositivos electrónicos personales, y si el Estudiante está dentro o fuera del recinto escolar en ese momento.

Los estudiantes no deben contar con ningún tipo de privacidad en sus archivos, correo electrónico o en cualquier uso del EIR del Distrito. Todo el uso de los estudiantes del EIR del distrito puede ser supervisado y monitoreado; los recursos de monitoreo, incluido el uso de Internet, pueden revelar todas las actividades en las que los estudiantes participan mientras usan el EIR del Distrito. Los individuos o equipos de profesores pueden establecer requisitos adicionales para su uso en sus aulas.

POR FAVOR LEA ESTE DOCUMENTO ATENTAMENTE.

Al firmar el acuerdo que acompaña a esta política, los padres y los estudiantes acuerdan acatar y seguir todas las reglas y estándares de esta política y dar su consentimiento para dicho uso.

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE PARA ESTUDIANTES PARA COMPUTADORAS, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, REDES Y OTROS RECURSOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

El Distrito reconoce que los recursos de información electrónicos ("EIR") pueden mejorar la productividad, facilitar la comunicación entre estudiantes y maestros y, de otra manera, ayudar a proporcionar programas educativos de calidad. El uso del EIR del Distrito, incluyendo internet, es un privilegio, no un derecho. El privilegio de usar el EIR proporcionado por el Distrito no es transferible o extensible por el Estudiante a personas o grupos fuera del Distrito y todos los privilegios terminan cuando el Estudiante ya no está inscrito en el Distrito. Esta política se proporciona para que todos los usuarios sean conscientes de las responsabilidades asociadas con el uso eficiente, ético y legal del EIR del distrito.

Si el Estudiante viola cualquier término o condición en esta política, los privilegios pueden ser terminados, el acceso al EIR del distrito puede ser negado, y el Estudiante estará sujeto a las acciones disciplinarias apropiadas hasta e incluyendo la suspensión y / o expulsión. Cuando corresponda, las agencias de aplicación de la ley pueden involucrarse. Si el estudiante está inscrito en un programa de aprendizaje remoto, como el aprendizaje a distancia o el estudio independiente utilizando el EIR del distrito, y el estudiante pierde los privilegios del EIR, el estudiante puede ser asignado a un programa educativo basado en el aula dentro del distrito.

DEFINICIONES

El término "EIR" incluye las computadoras del distrito, los dispositivos electrónicos, el software que se encuentra en las computadoras y dispositivos del distrito, y la red electrónica del Distrito.

El término "computadora" significa cualquier computadora, incluyendo una computadora de escritorio, laptop o portátil, esté o no equipada con un módem o periférico de comunicación capaz de conexión digital.

El término "computadora del distrito" significa cualquier computadora propiedad, arrendada o alquilada por el Distrito, ya sea comprada con ingresos generales del distrito o fondos de una subvención aprobada u otorgada al Distrito, o una computadora prestada o donada al Distrito de otra agencia, compañía o entidad.

El término "dispositivo electrónico" significa cualquier dispositivo, que no sea una computadora, capaz de transmitir, recibir o almacenar medios digitales, sea o no portátil y esté o no equipado con un módem u otro periférico de comunicación capaz de conexión digital, e incluye dispositivos diseñados para proporcionar una conexión al Internet. Los dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, teléfonos, teléfonos celulares, incluidos "teléfonos inteligentes", radios, buscapersonas, cámaras digitales, asistentes digitales personales, dispositivos de almacenamiento portátiles, incluidos, entre otros, unidades usb y unidades zip, dispositivos multimedia portátiles, incluidos, entre otros, iPods, iPads, otras tabletas o lectores electrónicos (por ejemplo, Nook, Kindle, etc.), y reproductores de MP3, medios de almacenamiento óptico como discos compactos (CD) y discos versátiles digitales (DVD) , "puntos de acceso" de Internet como de Kajeet, AT&T, Verizon y T-Mobile que permiten a un usuario conectarse al Internet a través de un dispositivo móvil, impresoras y copadoras, máquinas de fax y escáneres, y dispositivos portátiles de mensajes de texto.

El término "dispositivo electrónico del distrito" se refiere a cualquier dispositivo electrónico cual sea propiedad, arrendado o alquilado por el Distrito, ya sea comprado con ingresos generales del distrito o fondos de una subvención aprobada u otorgada al Distrito, o un dispositivo prestado o donado al Distrito de otra agencia, compañía o entidad

El término "red electrónica del distrito" significa la red de todo el distrito del área local y los sistemas de Internet, ya sean cableados o inalámbricos, incluidos los sistemas de software, correo electrónico y correo de voz, sitios remotos y / o conexiones de "red privada virtual" (VPN), y sin tener en cuenta la forma de conexión

Los términos "computadora personal" y "dispositivo electrónico personal" se refieren a computadoras y/o dispositivos electrónicos según se definen en esta política que no son computadoras de distrito o dispositivos electrónicos, típicamente computadoras y/o dispositivos cuales son propiedad de individuos, incluidos estudiantes y visitantes, e incluyen, sin limitación, celulares personales o "teléfonos inteligentes", iPads, etc.

El término "aprendizaje a distancia" significa cualquier forma de programa de aprendizaje remoto donde los estudiantes pueden usar o conectarse al distrito EIR mientras están fuera del recinto escolar, ya sea que el programa remoto sea un aula virtual síncrona a tiempo completo o parcial, una versión de estudio independiente, instrucción asincrónica o cualquier otro programa de aprendizaje remoto basado en la tecnología..

En consideración con hacer proporcionado con acceso al EIR del distrito para su uso mientras sea estudiante del Distrito, el estudiante y los padres concuerdan con lo siguiente:

PERTENENCIA

El EIR del distrito es una propiedad del distrito proporcionada para satisfacer las necesidades del distrito y no pertenece a los estudiantes. El uso del EIR del distrito es un privilegio que el Distrito puede revocar o restringir en cualquier momento sin previo aviso al Estudiante.

Todas las computadoras del distrito y los dispositivos electrónicos del distrito están registrados en el Distrito y pueden ser asignados al Estudiante para uso en el aula o a distancia. Todo el software en las computadoras del distrito y los dispositivos electrónicos del distrito son registrados al Distrito y no al Estudiante, excepto que se disponga lo contrario en esta política. El estudiante no debe quitar una computadora del distrito o un dispositivo electrónico del distrito de la propiedad del distrito sin la autorización expresa previa del maestro del estudiante a menos que la computadora y / o dispositivo haya sido asignado al estudiante para su uso durante la educación a distancia de conformidad con un acuerdo de préstamo.

NO PRIVACIDAD ESTUDIANTIL

Los estudiantes no tienen privacidad alguna en su uso personal o escolar del EIR del distrito, o en cualquier comunicación u otra información contenida en el EIR del distrito o que pueda pasar por el EIR del distrito. Con o sin causa y con o sin previo aviso al Estudiante, el Distrito se reserva el derecho de monitorear remotamente, inspeccionar físicamente o examinar las computadoras del distrito, dispositivos electrónicos, red electrónica del distrito u otro EIR, y cualquier comunicación o información almacenada en o pasando por el EIR del distrito, incluyendo, pero no limitado a software, archivos de datos e imágenes, uso de Internet, correos electrónicos, mensajes de texto y correo de voz .

Durante la educación a distancia, el personal del distrito puede grabar sesiones en vivo entre los maestros y uno o más estudiantes con fines educativos, y estas sesiones grabadas pueden estar disponibles para la clase del estudiante y otras personas con credenciales de inicio de sesión apropiadas para esa clase .

Todo el uso de EIR del distrito por parte de los estudiantes, incluso en salas de chat, sistemas de mensajería, en las redes sociales o correo electrónico enviado o recibido a través de cualquier sistema de correo electrónico del distrito, incluido el correo electrónico de naturaleza personal, puede ser capturado y retenido durante un período de tiempo que el Distrito determine que es apropiado. La eliminación de las comunicaciones de los estudiantes de las computadoras y dispositivos electrónicos asignados no eliminará las comunicaciones de los estudiantes capturadas y retenidas

El EIR del distrito será inspeccionado en busca de software y/o programación similar a virus, incluidas las aplicaciones de software comercial ("Aplicaciones") que recopilen, recopilen o comprometan datos o recursos de información. Cualquier computadora o dispositivo electrónico que contenga esos elementos puede ser desconectado, bloqueado o aislado de otra manera en cualquier momento y sin previo aviso con el fin de proteger el distrito EIR.

El Distrito también puede bloquear computadoras personales y/o dispositivos electrónicos que el Estudiante pueda conectar, con o sin la debida autorización, al EIR del distrito. Debido a la presencia común de software de minería de datos y aplicaciones en computadoras personales y / o dispositivos, se desaconseja su conexión al distrito EIR sin autorización previa. Si se conecta al EIR del distrito desde su casa u otra ubicación remota, el Estudiante debe usar la computadora o dispositivo proporcionado por la escuela a menos que el maestro del Estudiante lo autorice expresamente de antemano.

Cuando el Estudiante abandone el Distrito, la administración de la escuela tendrá acceso y la autoridad para disponer de, o retener según lo requiera la ley, todos y cada uno de los registros electrónicos de los estudiantes, incluidos los archivos informáticos del Estudiante, correo electrónico, correo de voz, mensajes de texto y cualquier otra información electrónica almacenada en, en o a través del EIR del distrito. A los estudiantes que salgan del Distrito se les permite conservar copias de los datos generados por los estudiantes y proporcionarán al Distrito cualquier registro educativo de computadoras y dispositivos personales, y el Estudiante no eliminará esos elementos del EIR del distrito.

CONTENIDO GENERADO POR LOS ESTUDIANTES

Si el Estudiante desea conservar copias electrónicas del contenido electrónico generado por el estudiante (por ejemplo, documentos, informes u otros materiales creados en formato electrónico), el Estudiante debe hacer una solicitud a través del maestro que facilitará la obtención de los artículos solicitados. El contenido generado por el estudiante que no sea retenido por un estudiante puede ser eliminado/destruido después de la salida del Estudiante del Distrito, excepto los elementos requeridos por la ley para ser retenidos por el Distrito

USO PERSONAL

El Estudiante deberá usar el EIR del distrito exclusivamente para fines relacionados con la educación del Estudiante y según las indicaciones de un maestro. Las computadoras portátiles del Distrito y los dispositivos electrónicos portátiles que el Distrito permita que se retiren del campus serán utilizados únicamente por estudiantes autorizados y no por miembros de la familia u otras personas no autorizadas, excepto en relación con la finalización de las tareas educativas del Estudiante, si es necesario.

Solo cuando sea aprobado por el maestro del estudiante con anticipación, el estudiante puede hacer un uso personal mínimo del EIR del distrito. El uso personal del EIR del distrito sin autorización previa viola esta política, al igual que cualquier uso que resulte en cualquier cargo o cargo adicional al Distrito, interfiera con las prácticas comerciales normales del Distrito o el programa educativo del Estudiante, o resulte en una divulgación no autorizada de la información de otro estudiante. Como se describe en esta política, el Estudiante no tiene privacidad alguna en el uso personal del EIR del distrito. La grabación y/o divulgación de sesiones a distancia en vivo o grabadas es inapropiada sin el consentimiento expreso del profesor del Estudiante. La grabación no autorizada es una violación de la Sección 51512 del Código de Educación y esta política

PROTECCIÓN DE CONTRASEÑAS Y DISPOSITIVOS

Para proteger contra el uso no autorizado y/o el acceso a los registros electrónicos del EIR y de los estudiantes del distrito, todas las computadoras y dispositivos electrónicos del distrito retirados de la propiedad del distrito que pueden estar protegidos por contraseña deben estar protegidos por contraseña, incluso si una computadora o dispositivo electrónico está asignado a un solo estudiante para su uso exclusivo.

Todas las computadoras personales o dispositivos personales que contengan cualquier registro de estudiante, o que se puedan conectar a la red electrónica del distrito, incluido el correo electrónico del distrito, deben estar protegidos por contraseña si pueden estar protegidos por contraseña. Cualquier salvapantallas que se pueda proteger con contraseña debe estar protegido por contraseña además de cualquier requisito de inicio de sesión de red.

Las contraseñas escolares de los estudiantes deben ser diferentes de las contraseñas personales. Independientemente de si la protección con contraseña es tecnológicamente factible o no, el estudiante a quien se asigna la computadora o dispositivo electrónico será responsable de protegerlo físicamente contra el uso y el acceso no autorizados al distrito EIR.

SOFTWARE Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El software, las computadoras y los dispositivos electrónicos deben cumplir con estándares específicos para proteger la red electrónica del Distrito y otros EIR. Además, las violaciones de la ley de derechos de autor de software tienen el potencial de costar al Distrito millones de dólares.

Las computadoras, teléfonos celulares, computadoras portátiles, tabletas y dispositivos similares son capaces de descargar, almacenar y usar varios programas, incluidas aplicaciones, de proveedores aprobados por el distrito y no aprobados. Se sabe que algunas aplicaciones recopilan datos de dispositivos en los que se cargan y de otros dispositivos a los que está conectado el dispositivo. Esa recopilación y difusión de los datos recopilados, incluidos los registros de estudiantes almacenados en el distrito EIR, es una amenaza para la confidencialidad de los registros electrónicos y una violación de la seguridad de la información. Por esta razón, el Estudiante no descargará ni intentará descargar Aplicaciones no aprobadas en computadoras o dispositivos del distrito.

El Superintendente/designado está autorizado a aprobar las solicitudes de los estudiantes para la instalación de software no distrital, sujeto a las siguientes limitaciones

- No se instalará software no relacionado con la misión del Distrito.
- No se instalará ningún software sin una prueba escrita de licencia, que será conservada por el administrador de tecnología designado. Se asumirá que varias instalaciones del mismo número de licencia infringen los derechos de autor a menos que se pueda demostrar una disposición de licencia múltiple.

La autorización se limitará de la siguiente manera:

- El Distrito tiene el derecho de eliminar el software en cualquier momento y por cualquier motivo sin previo aviso al Estudiante.
- El Distrito no tiene obligación de devolver el software al Estudiante.
- Si el Estudiante es asignado a una computadora o dispositivo electrónico diferente, el Distrito no tiene la obligación de instalar el software en ese equipo.

Los estudiantes que hayan sido autorizados a descargar e instalar software deberán cumplir con los derechos de autor, marcas registradas, licencias y cualquier acuerdo contractual aplicable al software, incluidas las disposiciones que prohíben la duplicación de material sin la debida autorización y / o la inclusión de avisos de derechos de autor en cualquier uso del material.

FILTROS Y OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE INTERNET

Para asegurar que el uso de la red electrónica del Distrito y de Internet sea consistente con la misión del Distrito, el Distrito utiliza software de contenido y/o ancho de banda para evitar el acceso a sitios web pornográficos y de otro tipo que sean inconsistentes con la misión y los valores del Distrito. El estudiante no debe eludir o evadir, o intentar eludir o evadir, el sistema de filtro del Distrito. Esta prohibición incluye el uso de computadoras personales, dispositivos o conexiones a Internet para acceder a contenido inapropiado mientras se está en una instalación del distrito o conectado al EIR del distrito.

OTROS USOS INACEPTABLES

El estudiante es responsable de usar los EIR del Distrito solo en cumplimiento con los siguientes requisitos, a menos que el maestro del estudiante dé permiso expreso previo y expreso:

1. El estudiante deberá usar solo su cuenta o contraseña asignada para acceder a las computadoras del distrito, los dispositivos electrónicos y la red electrónica del Distrito. El Estudiante no compartirá ni permitirá el uso de una cuenta o contraseña asignada, ni utilizará la cuenta o contraseña asignada de otra persona, sin la autorización previa del maestro del Estudiante. El estudiante no debe acceder a una cuenta personal (por ejemplo, redes sociales, correo electrónico, texto u otros sistemas de mensajería) utilizando el EIR del distrito.
2. El estudiante tiene prohibido usar el EIR del distrito para transmitir, recibir o almacenar a sabiendas cualquier comunicación o representación oral o escrita que sea obscena, amenazante o perturbadora, o que razonablemente pueda interpretarse como discriminación, acoso, intimidación o menosprecio de otros basada en características reales o percibidas de raza, etnia, religión, color, origen nacional, nacionalidad, ascendencia, identificación de grupo étnico, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, estado civil, sexo, edad, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, información genética (o asociación con una o más de estas características reales o percibidas). Esta prohibición se aplica a material de cualquier tipo, incluyendo música escrita, oral o música y/o imágenes.
3. El estudiante tiene prohibido usar el EIR del distrito para acceder, transmitir, recibir o almacenar a sabiendas cualquier archivo de imagen que represente tortura, esclavitud o abuso físico real o simulado de cualquier ser humano u otra criatura, o que sea sexualmente explícito o pornográfico.
4. El estudiante no almacenará, transmitirá ni descargará a sabiendas material protegido por derechos de autor en el distrito EIR sin el permiso del titular de los derechos de autor. El estudiante solo deberá descargar material con derechos de autor de acuerdo con las leyes de derechos de autor aplicables.
5. El estudiante tiene prohibido usar a sabiendas el EIR del distrito para acceder intencionalmente a información destinada a ser privada o restringida; cambiar los datos creados o propiedad de otro usuario o cualquier otra agencia, empresa o red;

hacer cambios no autorizados en la apariencia o las características operativas del sistema del Distrito; cargar, descargar, o crear un virus informático; alterar el archivo de cualquier otro usuario o entidad; o eliminar, cambiar o agregar una contraseña, alterar la configuración del sistema, la configuración de software precargada, el firmware y el hardware sin la aprobación previa del profesor del estudiante.

6. Un estudiante que cree una violación de seguridad o divulgación no autorizada de información protegida del estudiante, ya sea utilizando una computadora personal o dispositivo o el EIR del distrito, estará sujeto a acciones disciplinarias.

7. El estudiante tiene prohibido acceder de forma remota a la red electrónica del Distrito sin la aprobación expresa previa. Los estudiantes provistos de dispositivos como computadoras portátiles y/o puntos de acceso a Internet para su uso en la educación a distancia están autorizados a usar los dispositivos para conectarse a la red electrónica del Distrito con fines de aprendizaje a distancia.

8. El estudiante tiene prohibido cargar en un servidor que no sea del distrito cualquier archivo contenido en el EIR del distrito, ya sea que el archivo esté relacionado con la escuela o personal, sin la aprobación previa del maestro del estudiante. Esta prohibición no pretende evitar cargas o copias de archivos para fines apropiados relacionados con la escuela.

9. El estudiante también tiene prohibido usar el EIR del distrito para lo siguiente:

- Ganancia financiera personal
- Publicidad comercial
- Actividad política tal como se define en las secciones 7050-7058 del Código de Educación
- Defensa religiosa
- Promoción de organizaciones caritativas sin autorización previa
- Comunicarse en nombre de otra persona
- Intento de violar la seguridad de la red
- Crear, enviar o recibir materiales que sean inconsistentes con la misión y los valores del Distrito
- Distribución masiva de correo electrónico a un sitio escolar sin la aprobación previa del administrador del sitio
- Distribución masiva de correo electrónico al Distrito sin la aprobación del Superintendente/designado
- Cualquier actividad prohibida por la ley, la política de la junta, el reglamento administrativo o las reglas de conducta descritas en el Código de Educación, incluido el intercambio o divulgación no autorizados de archivos electrónicos del distrito.

USO ADECUADO DE ORDENADORES Y DISPOSITIVOS PERSONALES

Esta política también se aplica a la computadora personal o dispositivo electrónico del Estudiante que se utiliza con o está conectado al EIR del Distrito, y al uso de computadoras y dispositivos personales mientras se encuentra físicamente en la propiedad del distrito.

Si bien se permite el uso de computadoras personales y otros dispositivos personales para fines educativos de los estudiantes, también se desaconseja maximizar la seguridad de los registros de los estudiantes. Por ejemplo, el uso de la cuenta de correo electrónico personal o las redes sociales de un estudiante para enviar o recibir comunicaciones o documentos relacionados con el programa educativo del Distrito podría resultar en que el correo electrónico personal o la cuenta de redes sociales contengan registros que potencialmente se consideren información confidencial del estudiante, cuya divulgación no autorizada viola la ley

Cualquier estudiante autorizado a usar una computadora personal o dispositivo electrónico en el campus, o que se le expida una computadora o dispositivo para fines de aprendizaje remoto a distancia, está autorizado a conectar la computadora o dispositivo al distrito EIR y será responsable de protegerlo físicamente contra el uso no autorizado, daño o pérdida.

Debido a que las computadoras y dispositivos personales son capaces de descargar, almacenar y usar varios programas, incluidas las Aplicaciones de proveedores aprobados y no aprobados por el distrito, y debido a que las computadoras y dispositivos personales comúnmente contienen Aplicaciones que se sabe que recopilan datos de los dispositivos en los que están cargados y de otros dispositivos a los que está conectado el dispositivo, se desaconseja el uso de computadoras y dispositivos personales en relación con el programa educativo del Estudiante o mientras están conectados al EIR del distrito, ya que ese uso puede ser una amenaza para la confidencialidad de los registros electrónicos de los estudiantes almacenados tanto en el EIR del distrito como en las computadoras y dispositivos personales utilizados con el EIR del distrito y / o conectados al EIR del distrito. Esto puede constituir una violación de la seguridad de la información. Por esta razón, se desaconseja a los estudiantes descargar aplicaciones no aprobadas en computadoras personales y dispositivos que puedan usarse en relación con el distrito EIR. El Estudiante es responsable de garantizar que ningún registro electrónico del estudiante se vea comprometido y que ninguna información confidencial sea divulgada o violada inapropiadamente por el uso de computadoras o dispositivos personales por parte del Estudiante.

El Superintendente/designado puede autorizar el uso por parte del Estudiante de computadoras o dispositivos personales mientras esté físicamente ubicado en o en la propiedad o los sitios del distrito, siempre y cuando ese uso no viole esta política y no resulte en ningún cargo o cargo adicional para el Distrito.

AVISO SOBRE EL USO DE GOOGLE Y OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS "EN LA NUBE" DE TERCEROS

El Distrito ha optado por utilizar una variedad de proveedores externos que proporcionan sitios web, software basado en la web y otros servicios que pueden incluir aplicaciones móviles, todos los cuales se conocen como servicios "en la nube". El Distrito está utilizando varios productos y servicios en la nube, incluidos los productos y servicios de Google, tanto para fines internos como para uso instructivo con los estudiantes. Como proveedores de esos productos o servicios, estos

proveedores actúan como funcionarios escolares bajo contrato para los servicios requeridos. Los registros de los estudiantes pueden compartirse adecuadamente con los funcionarios de la escuela, incluidos los empleados del distrito y otras personas que tienen un propósito educativo legítimo u otro propósito legalmente autorizado y que pueden necesitar registros o información de los estudiantes para realizar las tareas para las que están empleados o contratados.

Los proveedores externos con acceso a registros particulares tienen un contrato formal por escrito con el Distrito para proporcionar servicios o funciones definidos subcontratados por el Distrito, y pueden incluir consultores, compañías de seguros, ajustadores de reclamos, contadores, abogados, investigadores u otros, incluidos proveedores de servicios en la nube de terceros y proveedores de software educativo en línea y /o servicios que forman parte del programa educativo del Distrito, o que administran ciertos datos almacenados en una computación en la nube segura o un sistema basado en la web para el Distrito (por ejemplo, Google es un proveedor / funcionario escolar de terceros).

Los contratos escritos para proveedores de nube de terceros incluyen requisitos de privacidad significativos destinados a proteger la información de los estudiantes de la divulgación y el uso no autorizados. Si bien el Distrito se esfuerza por proteger la información de los estudiantes, el uso de conexiones a Internet y la presencia de enlaces en productos y servicios en línea, la facilidad para acceder a otros sitios web y servicios sin tales protecciones, la presencia potencial de Aplicaciones no aprobadas en computadoras y dispositivos y la capacidad de los estudiantes, y otros con acceso legal, para usar o compartir de manera inapropiada la información del estudiante fuera del control del Distrito siempre estarán presentes. El Distrito no garantiza que la información de los estudiantes no se comparta o utilice de manera inapropiada. Para fines de confidencialidad, la información del estudiante incluye tanto "información de identificación personal" como "información cubierta" tal como se definen esos términos en este documento. Tanto la información de identificación personal como la información cubierta se divulgan de manera rutinaria y apropiada a los funcionarios de la escuela.

- La "información de identificación personal" incluye pero no se limita al nombre de un estudiante, el nombre de los padres del estudiante u otros miembros de la familia, la dirección del estudiante, un identificador personal (como el número de seguro social del estudiante), el número de estudiante o el registro biométrico, identificadores indirectos (como la fecha de nacimiento del estudiante, el lugar de nacimiento y el apellido de soltera de la madre) , otra información que, sola o en combinación, esté vinculada o sea vinculable a un estudiante específico que permita a una persona razonable en la comunidad escolar, que no tiene conocimiento personal de las circunstancias pertinentes, identificar al estudiante con una certeza razonable; o información solicitada por una persona que la agencia cree razonablemente que conoce la identidad del estudiante con quien se relaciona el registro educativo.
- "Información cubierta" incluye información o material de identificación personal en cualquier medio o formato que sea creado o proporcionado por un estudiante, o el padre o tutor legal del estudiante, o sea creado o proporcionado por un estudiante o agente del Distrito, o que sea descriptivo de un estudiante o identifique de otra manera a un estudiante, incluidos los registros educativos o el correo electrónico, nombre y

apellido, dirección de su casa, número de teléfono, dirección de correo electrónico u otra información que permita el contacto físico o en línea, registros de disciplina, resultados de pruebas, datos de educación especial, registros de dependencia juvenil, calificaciones, evaluaciones, antecedentes penales, registros médicos, registros de salud, número de seguro social, información biométrica, discapacidades, información socioeconómica, compras de alimentos, afiliaciones políticas, información religiosa, mensajes de texto, documentos, identificadores de estudiantes , actividad de búsqueda, fotos, grabaciones de voz o información de geolocalización.

El estudiante debe ser consciente de la presencia o ausencia de información del estudiante al usar productos y servicios de terceros. Cualquier comunicación que contenga información del estudiante hecha con personas dentro o fuera del Distrito, incluso por correo electrónico o a través de cualquier aplicación de terceros para compartir información, debe hacerse solo con personas legalmente autorizadas a recibir la información del estudiante sin violar las reglas contra la divulgación no autorizada. La propia información del Estudiante compartida por el Estudiante con cualquier persona fuera del Distrito sin el permiso expreso del maestro del Estudiante se comparte bajo el propio riesgo del Estudiante. En relación con el uso de servicios en la nube proporcionados por el distrito:

1. El Estudiante solo ingresará a los productos y servicios de terceros del distrito utilizando la información de inicio de sesión de terceros del distrito asignada por el Estudiante, que será diferente de la información de inicio de sesión regular del Distrito del Estudiante, y no lo hará en los productos y/o servicios de terceros del Distrito utilizando ninguna información de inicio de sesión personal o no asignada.
2. El estudiante no iniciará sesión en productos y servicios de terceros del distrito utilizando ninguna computadora personal o dispositivo personal que contenga productos o servicios de terceros que no sean del distrito sin el permiso expreso del administrador de tecnología designado en la escuela del estudiante.
3. Al utilizar productos y servicios de terceros del distrito, el Estudiante puede estar expuesto a enlaces a otras Aplicaciones de terceros que no forman parte de las Aplicaciones o sitios contratados. Esas aplicaciones y sitios no están bajo contrato, no están obligados a ser seguros o confidenciales, y pueden recopilar y compartir información confidencial, incluidos los registros educativos de los estudiantes, la información cubierta por el estudiante o la información de identificación personal del estudiante. El estudiante no utilizará esos enlaces ni accederá a aplicaciones o sitios de terceros no aprobados y saldrá inmediatamente de cualquier aplicación o sitio vinculado si se accede a él.
4. El estudiante entiende que el uso del EIR del distrito está sujeto a esta política y que sus términos tienen prioridad sobre cualquier cosa que en contrario contenga o esté representada en cualquier documento o política de terceros
5. El Estudiante entiende que el correo electrónico y los documentos creados dentro de los productos y servicios de terceros del distrito no se mantienen en o sobre el EIR del distrito y se almacenan dentro de la arquitectura de los productos y servicios de terceros, y que el

Distrito no tiene control sobre la seguridad o el mantenimiento del correo electrónico y los documentos. Si el Estudiante desea corregir la información u obtener copias del contenido generado por el estudiante, primero debe hacer una solicitud a través de un profesor.

6. El correo electrónico y los documentos relacionados con los negocios del Distrito, incluido el material de instrucción de los estudiantes, pueden ser registros públicos y puede ser requerido que sean retenidos por el Distrito. El Estudiante no deberá eliminar ni descartar registros públicos u otros que requieran retención por parte del Distrito.

7. Los estudiantes que sean designados como administradores de una red de terceros dentro del Distrito, o que se les permita establecer niveles de privacidad en su cuenta de distrito, harán que todos los entornos de privacidad y otros ajustes sean los más restrictivos y protectores de la información de los estudiantes a menos que el maestro del Estudiante lo autorice expresamente a no hacerlo.

8. Los estudiantes que trabajen con una aplicación de terceros del distrito no intentarán omitir o evitar la configuración de privacidad de la aplicación de terceros.

9. El Estudiante no compartirá la información del estudiante de otros estudiantes fuera del Distrito o del sistema de red de terceros sin la autorización expresa del maestro del Estudiante.

Al firmar este Acuerdo, los padres/tutores están reconociendo expresamente los riesgos del uso de la nube y otras tecnologías y dando su consentimiento para que el Estudiante use el EIR del distrito, sabiendo que parte de la información del estudiante puede ser revelada.

ACLARACIÓN

El Distrito no ofrece garantías sobre la calidad del EIR proporcionado y no es responsable de ninguna reclamación, pérdida, daño, costo u otras obligaciones que surjan del uso de los recursos por parte del Estudiante. Cualquier cargo que el Estudiante acumule debido al uso personal del EIR del distrito será asumido por el Estudiante. El Distrito también niega cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través del acceso de los estudiantes.

VIOLACIÓN DE ESTA POLÍTICA

La violación de esta política se informará de inmediato a un maestro que luego reportará de inmediato la violación al Superintendente / designado.

Los estudiantes que violen esta política están sujetos a disciplina, incluida la suspensión o expulsión, de conformidad con las leyes aplicables y las políticas del distrito que rigen la disciplina estudiantil. El uso del EIR del distrito por parte del estudiante también puede ser

restringido, suspendido o revocado. Mientras el Distrito está haciendo educación a distancia, la pérdida de privilegios podría resultar en que al Estudiante se le asigne un programa libre de tecnología, incluyendo paquetes de trabajo en papel, o a la instrucción basada en el aula.

DAÑO INTENCIONAL

Los estudiantes/padres son responsables del pago completo por daños o pérdida de recursos tecnológicos del distrito, incluidas las conexiones a Internet.

ACUERDO Y CONSENTIMIENTO

Como estudiante, he leído, entiendo mis responsabilidades y acepto seguir todas las reglas descritas en la Política de Uso Aceptable.

Nombre del Estudiante (Imprimido): _____

Firma del Estudiante: _____

Fecha: _____

Como padre/tutor, he leído, entiendo los riesgos de, y doy mi consentimiento expreso para la participación del estudiante suscrito en las aulas de tecnología mejorada del Distrito, incluyendo el uso de Internet y la participación de terceros a través del almacenamiento de datos y/o el uso por parte del Estudiante de productos y servicios de educación en línea.

Como padre / tutor, entiendo que puedo "optar por no" permitir que mi estudiante use el EIR del distrito en la escuela marcando la casilla a continuación.

Al marcar esta casilla, elijo "optar por no participar" y entiendo que mi hijo no podrá usar el EIR del distrito en la escuela o en la educación a distancia, pero aún así será responsable de cumplir con todos los requisitos de los cursos.

Nombre de Padre (Imprimido): _____

Firma de Padre: _____

Fecha: _____